Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca

COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN		
GJC-F-067	VERSIÓN 5	FECHA DE EMISIÓN 12/01/2024

Anexo 1

Madrid Cundinamarca, noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE MADRID
Cundinamarca

REF: "CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE MADRID CUNDINAMARCA.

El (los) suscrito(s) a saber: **MARÍA CLAUDIA PÉREZ CHACÓN** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 51.761.676** expedida en **Bogotá D.C., en calidad de** representante Legal de **BIOGERENCIA SAS**, **NIT. 900.640.295-6**, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso contenido en los estudio y documentos previos teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad apoyar la acción del Municipio de Madrid, para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas;

2. Que es mi interés participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y eficacia al proceso contractual, y en tal sentido suscribir el presente Compromiso unilateral de Anticorrupción.

3. Que no me encuentro en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la contratación directa, cuyo **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE MADRID CUNDINAMARCA.

En tal calidad; mediante la suscripción del presente documento, estaré asumiendo los siguientes compromisos:

A) No ofreceré dinero, dádiva, estipendio u otra utilidad al servidor público o realizaré promesa remuneratoria, directa o indirectamente para ejecutar, retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación o para que ejecuten uno contrario.

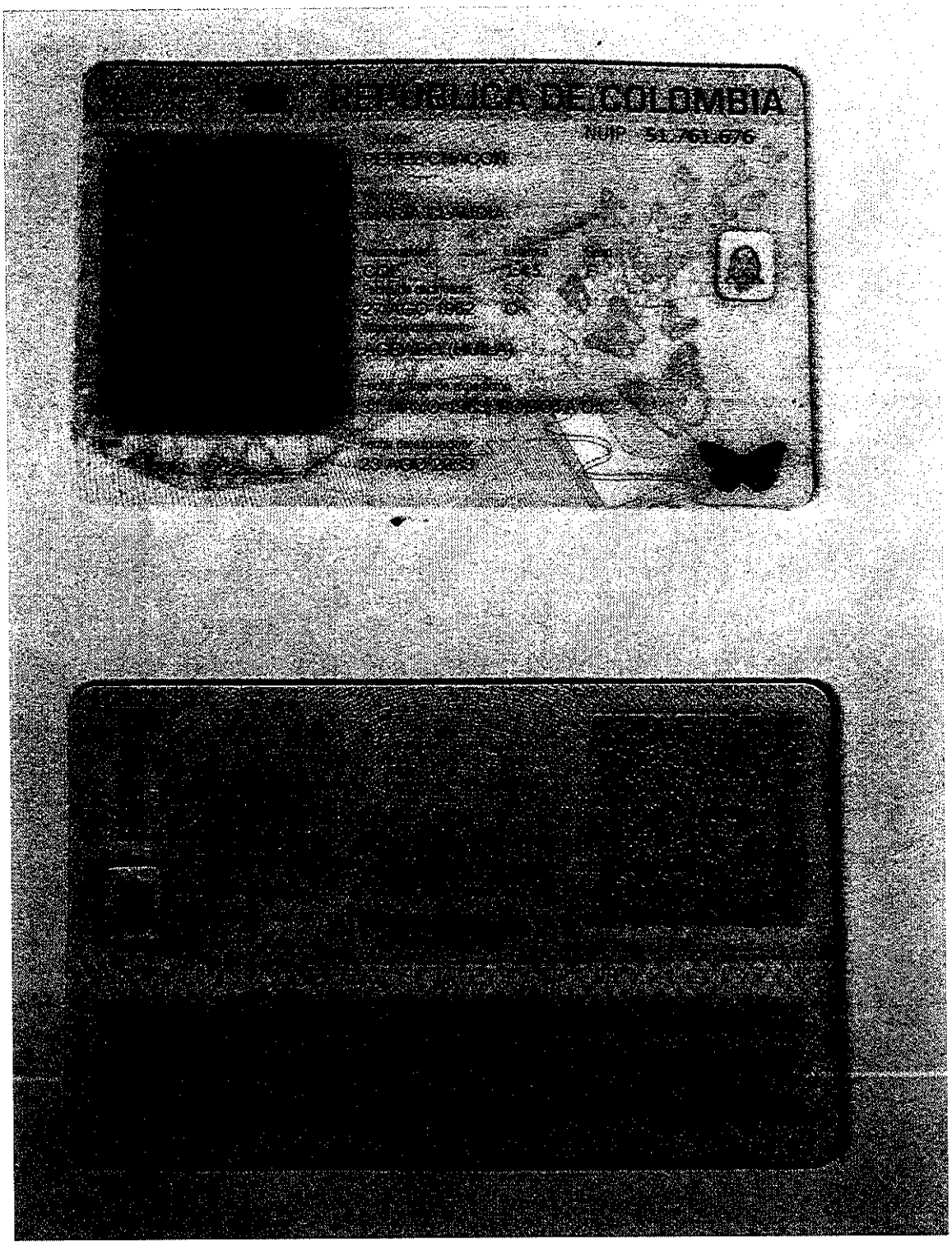
B) Me comprometo de manera clara y precisa a impartir instrucciones a todos sus empleados, dependientes, amanuenses, agentes, asesores, o cualquier otro representante, exigiendo el cumplimiento en todo momento del ordenamiento legal colombiano y en particular, de aquellas que rigen el presente proceso contractual.

C) No permitiré que nadie, bien sea empleado de mi compañía o empresa independiente, o asesor o consultor desaten conductas delictivas en el proceso contractual o a su nombre.

D) Me comprometo formalmente, a no realizar acuerdos, conductas o actos que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso contractual, o desatar delitos especiales.

FIRMA DEL PROPONENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	**Biogerencia S.A.S**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	**51761676**
DIRECCIÓN Y CIUDAD:	**Calle 146 a # 58- b 22 torre 3 apto 210**
CORREO:	**info@biogerencia.com**
TELÉFONO:	**3005720489**


REPUBLICA DE COLOMBIA
NUIP 51.761.676

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141051477714

(415)7707212489984(8020) 000014105147771 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 0 2 9 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BIOGERENCIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 146 A 58 B 22 AP 210 TO 3 CON PASEO DE SANTA CATALINA

42. Correo electrónico mariaclaudiapch@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 5 7 2 0 4 8 9	3 0 4 5 4 4 9 0 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 3 0 7 2 6	8 5 5 1	2 0 1 7 0 9 1 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 25 / 10 : 05: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ CHACON MARIA CLAUDIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141051477714

(415)7707212489984(8020) 000014105147771 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 0 2 9 5	6	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 3 0 7 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 7 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 3 4 6 4 2 4	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 7 2 6	
81. Hasta	3 0 0 0 0 7 2 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 4 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141051477714

(415)7707212489984(8020) 000014105147771 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 0 2 9 5	6	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 7 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	5 1 7 6 1 6 7 6	1	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	CHACON	MARIA	CLAUDIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 7 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 4 3 1 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELASQUEZ	OSPINA	ALEXIS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141051477714

(415)7707212489984(8020) 000014105147771 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 0 2 9 5	6	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadania 1 3	1 2 2 6 6 7 5 6		1 7 7 9 1 9

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RUEDA	ORDOÑEZ	EDUARDO	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 0 5 0 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: BIOGERENCIA SAS

SIGLA

NIT No. 900.640.295-6

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO

MUNICIPIO BOGOTÁ | DIRECCIÓN CALLE 146A No.58B-22 T.3 APTO 210

TELÉFONOS 3005720489 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Formación para el trabajo - Educación informal	2 Actividades de Consultoría de gestión
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Fondecún	X		6012432328	29/05/2023	$1.265.914.384
Fondecún	X		6012432328	10/06/2022	$453.339.810
Municipio de Zipaquirá		X	8526018	25/11/2019	$124.320.000
Fundación Alquería Cavelier		X	6014887000	20/09/2019	$67.500.000
Fundación Alquería Cavelier		X	6014887000	30/08/2019	$22.500.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] Fondecún

NÚMERO: 51.761.676

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA Anna Cardal. | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 28/05/2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Entidad y Cargo de las listas disponibles en el sistema; En revisión indica que la Entidad o el Cargo fueron diligenciados por el sujeto obligado y el Departamento Administrativo de la Función Pública verificará la información consignada para precisar su validez legal antes de marcar el registro con estado Finalizado.

RECUERDE QUE: En virtud del principio de buena fe, se presume que la información consignada por los sujetos obligados por la Ley 2013 de 2019 es verídica y, por ende, es de uso legal hasta tanto se desvirtúe con los mecanismos consagrados por el ordenamiento jurídico vigente.

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escríbanos a: **soporteaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co** indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto.

Resultados de la búsqueda

Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración
BIOGERENCIA S.A.S. NIT-NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - 900640295	Declaración Ley 2013 de 2019 / Visualizar declaración de Renta	ALCALDIA DE MADRID	CONTRATISTA	INGRESO	**2097724-02** Corrección de 2097724-01	2024-11-12 12:35	FINALIZADO
BIOGERENCIA S.A.S. NIT-NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - 900640295	Declaración Ley 2013 de 2019 / Visualizar declaración de Renta	ALCALDIA DE MADRID	CONTRATISTA	PERIÓDICO	2097724-01 Declaración inicial	2024-11-05 15:42	FINALIZADO
BIOGERENCIA S.A.S. NIT-NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - 900640295	Declaración Ley 2013 de 2019	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	CONTRATISTA	INGRESO	**1833904-02** Corrección de 1833904-01	2024-06-17 14:32	FINALIZADO

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2024-11-12 12:35

Razón social
BIOGERENCIA S.A.S.

NIT	DV
900640295	6

Lugar de ubicación

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

Prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación, temas de decisión de carácter financiero, objetivos y políticas de comercialización, planificación de la producción y de los controles, políticas, prácticas y planificación de recursos humanos. Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de – Las relaciones públicas y comunicaciones. – Las actividades de lobby. – El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. -La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etc.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA	CLAUDIA	PEREZ	CHACON

Documento de identificación del representante legal

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	51761676

Lugar de nacimiento del representante legal

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	HUILA	AGRADO

Lugar de domicilio del representante legal

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE MADRID

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	CUNDINAMARCA	MADRID

Dirección	["Calle 5 No. 4-74"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE BIOGERENCIA S.A.S..

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo BIOGERENCIA S.A.S. en el año gravable 2023 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$1.621.689.000,00
Ingresos no operacionales	$116.000,00
Otros	
TOTAL	$1.621.805.000,00

Las cuentas bancarias de BIOGERENCIA S.A.S. en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$51.676.000,00

Los bienes patrimoniales de BIOGERENCIA S.A.S. son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$167.226.000,00
MUEBLE	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$42.064.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de BIOGERENCIA S.A.S. a la fecha son:

Concepto	Saldo
HACIENDA DISTRITAL	$14.285.000,00
DIAN	$56.537.000,00
OBLIGACIONES CON TERCEROS	$26.040.000,00
BENEFICIOS A EMPLEADOS	$6.207.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de BIOGERENCIA S.A.S., es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual BIOGERENCIA S.A.S. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual BIOGERENCIA S.A.S. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual BIOGERENCIA S.A.S. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual BIOGERENCIA S.A.S. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual BIOGERENCIA S.A.S. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual BIOGERENCIA S.A.S. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿BIOGERENCIA S.A.S. realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por BIOGERENCIA S.A.S. que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

BIOGERENCIA S.A.S., o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BIOGERENCIA SAS
N.I.T. : 900.640.295-6, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02346424 DEL 26 DE JULIO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
ACTIVO TOTAL : 122,641,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 146 A NO. 58 B 22 T 3 AP 210
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : INFO@BIOGERENCIA.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 146 A NO. 58 B 22 T 3 AP 210
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : INFO@BIOGERENCIA.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE JULIO DE 2013, INSCRITA EL 26 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01752015 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA BIOGERENCIA SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: GENERAR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE EMPLEO, ASÍ COMO PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN, VIGILANCIA, AUDITORÍA Y OBRA, ETC., A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES SOCIALES, EN DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE TAL OBJETO, PUEDE HACER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS ADEMÁS DE REALIZAR IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, CIVILES, ADMINISTRATIVAS, INDUSTRIALES Y FINANCIERAS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GRAVAMEN, CELEBRAR TODA CLASE DE CONVENCIONES, CONTRATOS TÍPICOS LABORALES, CIVILES, COMERCIALES, ADMINISTRATIVOS, DE SUMINISTRO DE INTENDENCIA MILITAR, COMO DE TRABAJO, COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, PERMUTA, MANDATO, AGENCIA, MUTUO, COMODATO, DEPÓSITO, SECUESTRO, CONSTITUCIÓN DE RENTA VITALICIA, FIANZA, PRENDA, HIPOTECA, ANTICRESIS, TRANSACCIÓN, SOCIEDAD, CESIÓN DE DERECHOS, SUMINISTRO, SEGURO DE DAÑOS O DE PERSONAS, TRANSPORTE, HOSPEDAJE, FIDUCIA, CUENTA CORRIENTE, CORRETAJE, PREPOSICIÓN, EDICIÓN, CONSIGNACIÓN O ESTIMATORIO, ETC., Y ATÍPICOS COMO, LEASING, FACTORING, MAQUILA, UNDERWRITING, OUTSOURCING, REPRESENTACIÓN, ETC., DE CUALQUIER ORDEN (LABORAL, CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, ETC.) CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, EN GENERAL LA EMPRESA PODRÁ REALIZAR TODO ACTO LEGAL DIFERENTE A LOS AQUÍ ANUNCIADOS Y QUE CONLLEVEN AL BENEFICIO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, SIEMPRE QUE CUENTE CON LA APROBACIÓN DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS SOCIOS. PARA EL DESARROLLO DE DICHO OBJETO Y EN CUANTO SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL MISMO. LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR, GRAVAR, ADMINISTRAR, DAR A TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; B) INTERVENIR COMO ACREEDORA O DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIÓN DE CRÉDITO, RECIBIENDO O DANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; C) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR, DESCONTAR O NEGOCIAR EN GENERAL, TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE CRÉDITOS. CH) CELEBRAR EN ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO TODA CLASE DE OPERACIONES COMO DEPÓSITOS, PRÉSTAMOS, GIROS ETC.; D) CELEBRAR ASÍ MISMO CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS CUALQUIER OPERACIÓN RELACIONADA CON LA PROTECCIÓN DE SUS BIENES, NEGOCIOS O PERSONAL A SU SERVICIO; E) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA SOCIEDAD O ACCESORIAS A ELLAS, O ABSORBER TAL CLASE DE EMPRESAS. F) TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A DECISIONES DE ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LOS ASUNTOS EN QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS SOCIOS, A LOS ADMINISTRADORES Y DEMÁS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD; G) CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE LOS ANTERIORES Y LOS DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS O ÚTILES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA EMPRESA. TAMBIÉN PODRÁ LA SOCIEDAD INVERTIR CON CARÁCTER TRANSITORIO, RECURSOS DE LA EMPRESA, EN ACCIONES, BONOS, TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN, CERTIFICADOS DE ABONO TRIBUTARIO, O EN CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR, O DEPOSITAR DICHOS RECURSOS EN CUENTAS DE AHORRO O EN DEPÓSITOS A TÉRMINO. H) PODRÁ ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPOS, MUEBLES, INMUEBLES Y EN GENERAL CUALQUIER ELEMENTO QUE SEA UTILIZADO PARA SU SUBSISTENCIA. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8551 (FORMACIÓN PARA EL TRABAJO)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN)
OTRAS ACTIVIDADES:
8559 (OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $1,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $1,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $1,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE PARA EL CASO DE AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS, CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE JULIO DE 2013, INSCRITA EL 26 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01752015 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
PEREZ CHACON MARIA CLAUDIA	C.C. 000000051761676
SUPLENTE	
VELASQUEZ OSPINA ALEXIS	C.C. 000000079543191

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR

LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 28 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 24 DE ABRIL DE 2024

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 8551

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,900

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 257236111

PIB
12:11:52

Bogotá DC, 31 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CLAUDIA PEREZ CHACON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51761676:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

01/11/24

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de noviembre de 2024, a las 13:32:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900640295
Código de Verificación	900640295241112133201

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 31 de octubre de 2024, a las 12:16:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51761676
Código de Verificación	51761676241031121611

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

01/11/24

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:25:56 PM horas del 12/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **51761676**

Apellidos y Nombres: **PEREZ CHACON MARIA CLAUDIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 51761676 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/11/2024 11:56 AM

Código Verificación: **ERM62B5F4S**

Válida hasta: **06/02/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/11/2024 01:24:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **51761676 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104915158** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Entre los suscritos a saber **JONATHAN RAMÍREZ GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 80.100.912** expedida en Bogotá D.C, nombrado mediante Resolución No. 00825 del 07 de abril de 2022, posesionado mediante acta No. 00224 del 08 de abril de 2022 y facultado mediante Decreto Ordenanzal No. 431 del 25 de septiembre de 2020, en calidad de gerente general del **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN**, Empresa Industrial y Comercial del Departamento de Cundinamarca, identificado(a) con Nit. 900.258.772-0, actuando en nombre y representación del Fondo, quien en adelante se denominará **FONDECÚN**, por una parte, y por la otra, **BIOGERENCIA S.A.S.** con Nit. No. **900.640.295-6** representada legalmente por la señora **MARÍA CLAUDIA PÉREZ CHACÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. **51.761.676** expedida en Bogotá D:C, en adelante **EL CONTRATISTA** conociendo las consecuencias establecidas en el artículo 442 del Código Penal Colombiano, declara bajo gravedad de juramento, que ni ella, ni la sociedad que representa se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses del orden constitucional, legal o jurisprudencial y en especial las señaladas en el artículo 122 de la Constitución Política; los artículos 8° y 9° (modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019) de la Ley 80 de 1993 o E.G.C.A.P.; artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011; parágrafo 1 del artículo 4° de la Ley 1918 de 2018; artículo 5° de la Ley 1778 de 2016; artículo 4° y 51 de la Ley 2195 de 2022 y demás disposiciones vigentes sobre la materia; ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000 ni disciplinariamente acorde a las conductas tipificadas en la Ley 1952 de 2019, en especial las registradas en su artículo 54, quien en adelante se denominará EL/LA CONTRATISTA, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el contrato derivado de prestación de servicios **No. 2023-1409,** previos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

En ejecución del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. **SE-CDCVI-199-2023 (Fondecún No. 23-007)** de fecha **28 de junio de 2023**, celebrado entre el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN y Departamento de Cundinamarca- Secretaría de Educación; Fondecún suscribió con **BIOGERENCIA** el contrato derivado de prestación de servicios **No. 2023-1409,** con las características que se especifican a continuación:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD			
Razón Social	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN		
Dirección	Edificio Centro Internacional, Torre A. Avenida Carrera 10 No. 28 – 49 Piso 21	**Identificación**	NIT 900.258.772-0
Teléfonos	2432328	**Domicilio**	Bogotá D.C.
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
Razón Social	BIOGERENCIA S.A.S		
Dirección	Calle 146 A # 58 B - 22 T 3 APTO 210	**Identificación**	NIT. No. 900.640.295-6
Representante legal	MARÍA CLAUDIA PÉREZ CHACÓN	**Identificación**	C.C. No. 51.761.676
Teléfonos	3005720489	**Domicilio**	CALLE 146 A # 58 B - 22 T 3 APTO 210
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO			
Contrato No.	**2023-1409**		

Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR UNA METODOLOGÍA QUE FORTALEZCA LAS COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES DE DOCENTES DE AULA Y ORIENTADORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SE-CDCVI-199-2023 (FONDECUN-23-007) SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA Y FONDECUN.		
Valor total del contrato	CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($440.492.780)	**Valor inicial**	CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($440.492.780)
		Valor Adición (es)	N/A
Información presupuestal	Recursos del Contrato No. 2023-1409 CDP No. 20230544 del 28 de junio de 2023 RP No. 20231676 del 28 de junio de 2023		
Fecha firma del contrato	28 de junio de 2023	**Fecha de Inicio**	28 de junio de 203
Plazo Total del contrato	Hasta el 28 de noviembre de 2023	**Plazo inicial**	Hasta el 28 de noviembre de 2023
		Suspensión	N/A
		Reinicio	N/A
		Prórroga	N/A
Fecha de Terminación Final	Hasta el 28 de noviembre de 2023		
Supervisor designado	ICY MARÍA FERNÁNDEZ SALAS		
Gerente del Contrato Interadministrativo	ICY MARÍA FERNÁNDEZ SALAS		

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Que de acuerdo con los documentos enunciados a continuación se da fe del cumplimiento del objeto y de las obligaciones pactadas en el contrato No. **2023-1409**

- Según Acta de recibo a satisfacción suscrita el **29 de noviembre de 2023**, el contratista entregó los productos y cumplió con las obligaciones del objeto del contrato No. **2023-1409.** En esta acta suscrita entre **ICY MARÍA FERNÁNDEZ SALAS**, en calidad de gerente de proyecto y supervisora del contrato derivado por parte de FONDECUN y la señora **MARIA CLAUDIA PÉREZ CHACÓN** como representante legal de **BIOGERENCIA S.A.S,** se deja evidencia de la culminación de las actividades adelantadas por **BIOGERENCIA S.A.S**, *"(...) para hacer constar que los elementos y/o actividades son recibidos a satisfacción*

- El Informe de supervisión final del contrato, de fecha **1 de diciembre de 2023**, elaborado por la Gerente del proyecto y supervisora del contrato derivado, **ICY MARÍA FERNÁNDEZ SALAS,** hace relación del seguimiento a cada aspecto del contrato desde los datos generales del mismo, novedades

suscritas, garantías, obligaciones, pagos efectuados, rendimientos financieros y por medio del cual se acredita que se ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas entre las partes; por consiguiente, se entiende que se ha cumplido con el objeto contractual. El informe en mención certifica, que en la ejecución del contrato se dio el cumplimiento a las normas técnicas colombianas y especificaciones técnicas que aplican al objeto del contrato ejecutado y que cualquier hecho sobreviniente que afecte la calidad del servicio por la inobservancia de las mismas se asume que será responsable y, por ende, se adelantarán las acciones a que haya lugar.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta la información que reposa en la carpeta del contrato, el informe de la supervisión y la certificación No. 1577 del 04 de diciembre de 2023, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera de Fondecún, el balance financiero del contrato es el siguiente:

Órdenes de pago No.	Fecha desembolso	Valor
20235838	30-09-2023	$ 176.197.112,00
20237605	29-11-2023	$ 220.246.390,00

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 440.492.780,00
VALOR ADICIÓN	N/A
TOTAL CONTRATO	$ 440.492.780,00
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 396.443.502,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA POR FONDECUN	$ 396.443.502,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO	$ 44.049.278,00
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	$ 0,00

Nota: De conformidad con la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios No 2023-1409, se realizará un último pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor ejecutado del contrato una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, la presentación y aprobación por parte de la supervisión del informe final de ejecución y acta de recibo a satisfacción de todas las obligaciones

4. GARANTÍAS

El Contrato se encuentra amparado por la póliza de cumplimiento **No. 100028187**, expedida por la compañía aseguradora **SEGUROS MUNDIAL**, actualizada para la liquidación mediante anexo No. **3** aprobada el **13-07-2023**, con los siguientes amparos y vigencias:

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	04/07/2023	04/06/2024	$ 88.098.556
Prestaciones sociales	04/07/2023	04/12/2026	$ 22.024.639
Calidad del servicio	04/07/2023	04/12/2024	$ 88.098.556

5. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de acuerdo con la información que reposa en el archivo del contrato, se evidencia que **BIOGERENCIA S.A.S** cumplió durante el término de ejecución del contrato con sus obligaciones.

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y las obligaciones específicas del contratista, de acuerdo con la información que reposa en el expediente, se evidencia que el supervisor verificó que evidencia **BIOGERENCIA S.A.S** cumplió durante el término de ejecución del contrato con su obligación de pago de los aportes, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

6. CONSTANCIAS Y SALVEDADES

Se deja constancia que la información y datos aquí contenidos se presumen veraces atendiendo a los informes de supervisión y datos e información suministrados por el contratista.

Las partes manifiestan su conformidad con todos los aspectos consignados en el presente documento salvo situaciones de siniestro que puedan suceder con posterioridad a la suscripción del acta de liquidación.

Teniendo en cuenta las afirmaciones y constancias contenidas en la presente acta, las partes aceptan la liquidación que ésta contiene y se declaran mutuamente a paz y salvo, una vez FONDECÚN efectué el pago al contratista de conformidad con el balance financiero.

Se deja constancia que la presente acta se suscribe de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 001 de 2019 – Manual de Contratación de Fondecún y las normas que rigen el derecho privado.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C., a los

POR FONDECÚN,

JONATHAN RAMÍREZ GUERRERO
Gerente General

POR EL CONTRATISTA

MARIA CLAUDIA PÉREZ CHACÓN
Representante Legal

Vo.Bo: Paula Alejandra Suárez Cubillos – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo: Ángela Andrea Forero – Subgerente Administrativo y Financiero
Vo.Bo: técnicos Julián Andrés Afanador Rivera – Subgerente Técnico
Revisó: Jenni Carolina Díaz Martínez – Abogada contratista / Fondecún
Revisó: Icy María Fernández Salas – Gerente de Proyecto
Proyectó: Diego Esteban Klinger Aguirre – Contratista

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2021-0501 CELEBRADO ENTRE BIOGERENCIA S.A.S Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECÚN

Entre los suscritos a saber JONATHAN RAMÍREZ GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.100.912 expedida en Bogotá D.C., nombrado mediante Resolución No. 000823 del 07 de abril del 2022, posesionado mediante acta No. 00026 del 7 de enero de 2020, posesionado mediante acta No. 00224 del 04 de abril de 2022 y facultado mediante Decreto Ordenanzal 431 del 25 de septiembre en condición de Gerente General del **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN** con NIT 900.258.772-0 por una parte, y por la otra, **BIOGERENCIA S.A.S**, identificado con NIT 900.640.295-6, representado legalmente por **MARÍA CLAUDIA PÉREZ CHACÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No 51.951.676, en adelante **EL CONTRATISTA**, y quien declara que ni ella ni la sociedad que representa se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida por la ley, ni figuran en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el contrato derivado No. 2021-0501

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

En ejecución del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SE-CDCTI-137-2021 (Fondecún 21-011) el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN, suscribió con el Contrato No. 2021-0501 con **BIOGERENCIA S.A.S**, de acuerdo con las características que se especifican a continuación

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN		
Dirección	Edificio Centro Internacional, Torre A Avenida Calera 10 No. 28 – 49 Torre A - Piso 21	Identificación	NIT 900.258.772-0
Teléfonos	2432328-2432806-2432812	Domicilio	Bogotá D.C
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
Razón Social	BIOGERENCIA S.A.S	Identificación	NIT 900.640.295-6
Dirección	CALLE 146 NRO. 58B 21 13 APTO 210	Domicilio	BOGÓTA D.C
Teléfonos	3005720489		
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Contrato No.	2021-0501		
Clase del contrato	Prestación de Servicios		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES Y CONVIVENCIA CON DOCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INETRADMINISTRATIVO SE-CDCTI-137-2021(FONDECÚN 21-011) SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA Y		

FONDECUN	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: AJ-F 06
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión 02
		Vigencia: 16-10-2019

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2021-0501 CELEBRADO ENTRE BIOGERENCIA S.A.S Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECÚN.

	FONDECÚN		
Valor inicial	$ 453 339 810	Adiciones	$ 0,00
Valor total del contrato	$ 453 339 810		
Información presupuestal	Recursos del Contrato No. 2021-0501 COP No. 1230 del 17 agosto del 2021 RP No. 1915 del 23 de agosto de 2021		
Fecha de firma del contrato	23 DE AGOSTO DE 2021		
Fecha de Inicio	23 de agosto de 2021		
Plazo total del contrato	10 de junio de 2022	Plazo inicial	Hasta 17 de diciembre de 2021
		Prórroga No. 1	Hasta el 30 de abril de 2022
		Prórroga No. 2	Hasta el 10 de junio de 2022
Fecha de terminación contractual	10 de junio de 2022		
Supervisor designado durante la ejecución	Ivy Fernández Salas		
Supervisor designado para liquidación	Julián Andrés Afanador Rivera		

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

De acuerdo con los informes presentados por el contratista y los informes de supervisión del contrato, se evidencia que el producto objeto del contrato ha sido ejecutado y recibido a entera satisfacción.

Que se suscribe el acta de liquidación, entendiendo que Julian Andrés Afanador Rivera gerente del proyecto y quien a su vez finge como supervisor del contrato No. 2021-0501, con su informe de terminación y/o liquidación presentado a los 16 días del mes de agosto de 2022, certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas entre las partes, por consiguiente, se entiende que se ha cumplido con el objeto contractual

Igualmente revisado el expediente del contrato, no se evidencia que durante o con ocasión de su ejecución, se hubieren aplicado sanciones contractuales

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta la información que reposa en la carpeta del contrato y la certificación No. 1209 del 29 de agosto de 2022, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera de Fondecún, el balance financiero del contrato es el siguiente

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2021-0501 CELEBRADO ENTRE BIOGERENCIA S.A.S Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECÚN

	EJECUCIÓN RECURSOS	
Ejecutado	Contrato Inicial	$ 451.339.810
	Adiciones	$ 0,00
	TOTAL CONTRATO	
Pagado	Ejecutado	$ 451.339.810
	Saldo no ejecutado a liberar	$ 0
	Pagado	$ 317.337.867
	Pendiente de pago	$ 136.001.943

Nota aclaratoria No.1: De conformidad con la Cláusula Sexta – De acuerdo con el contrato 2021 – 0501, un (01) tercer pago por la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($136.001.943), correspondientes al 30 % del valor total del contrato, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción de todas las obligaciones e informes y del acta de liquidación.

4. GARANTIAS

El Contrato se encuentra amparado por la póliza de cumplimiento No 11-47-101012561 expedida por la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Que los amparos cumplen de conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA GARANTÍAS se precisa los amparos de esta, en el siguiente cuadro

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	23/08/2021	10/10/2022	$ 45.333.981
Calidad del Servicio	23/08/2021	10/10/2022	$ 45.333.981
Salarios y prestaciones sociales	23/08/2021	10/06/2025	$ 22.666.990

5. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de acuerdo con la información que reposa en el archivo del contrato, se evidencia que BIOGERENCIA S.A.S cumplió con sus obligaciones de aportes de salud, pensión y riesgos profesionales actualizados con fecha del 29 de septiembre del 2022.

6. CONSTANCIAS, OBSERVACIONES Y SALVEDADES

Se deja constancia que la presente acta se suscribe de conformidad con las normas que rigen el derecho privado

FONDECUN	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: AJ-F-04
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión: 02
		Vigencia: 16-10-2019

ACTA DE LIQUIDACION DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2021-0501 CELEBRADO ENTRE BIOGERENCIA S.A.S Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECÚN.

3. ORIGEN DE LA INFORMACION

En virtud de los postulados de la buena fe a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que sobre la ejecución del contrato objeto de esta liquidación, reposa en el respectivo expediente del archivo de Fondecun, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el presente contrato.

Teniendo en cuenta las afirmaciones y constancias contenidas en la presente acta las partes contratantes aceptan la liquidación que esta contiene y se declaran mutuamente a paz y salvo una vez Fondecún realice el pago de conformidad con el balance financiero del contrato.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C

POR FONDECUN

JONATHAN RAMÍREZ GUERRERO
Gerente General

POR EL CONTRATISTA

MARIA CLAUDIA PÉREZ CHACÓN
Representante legal

Entre los suscritos a saber **JONATHAN RAMÍREZ GUERRERO,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 80.100.912** expedida en Bogotá D.C, nombrado mediante Resolución No. 00825 del 07 de abril de 2022, posesionado mediante acta No. 00224 del 08 de abril de 2022 y facultado mediante Decreto Ordenanzal No. 431 del 25 de septiembre de 2020, en calidad de gerente general del **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN,** Empresa Industrial y Comercial del Departamento de Cundinamarca, identificado(a) con Nit. 900.258.772-0, actuando en nombre y representación del Fondo, quien en adelante se denominará **FONDECÚN**, por una parte, y por la otra, **BIOGERENCIA S.A.S.** con Nit. No. **900.640.295-6** representada legalmente por la señora **MARÍA CLAUDIA PÉREZ CHACÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. **51.761.676** expedida en Bogotá D:C, en adelante **EL CONTRATISTA** conociendo las consecuencias establecidas en el artículo 442 del Código Penal Colombiano, declara bajo gravedad de juramento, que ni ella, ni la sociedad que representa se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses del orden constitucional, legal o jurisprudencial y en especial las señaladas en el artículo 122 de la Constitución Política; los artículos 8° y 9° (modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019) de la Ley 80 de 1993 o E.G.C.A.P.; artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011; parágrafo 1 del artículo 4° de la Ley 1918 de 2018; artículo 5° de la Ley 1778 de 2016; artículo 4° y 51 de la Ley 2195 de 2022 y demás disposiciones vigentes sobre la materia; ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000 ni disciplinariamente acorde a las conductas tipificadas en la Ley 1952 de 2019, en especial las registradas en su artículo 54, quien en adelante se denominará EL/LA CONTRATISTA, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el contrato derivado de prestación de servicios **No. 2022-0788,** previos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

En ejecución del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. SE-CDCVI-310-2022 (Fondecún No. **22-013**) de fecha **29 de septiembre de 2022,** celebrado entre el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN y Departamento de Cundinamarca- Secretaría de Educación; Fondecún suscribió con **BIOGERENCIA** el contrato derivado de prestación de servicios **No. 2022-0788,** en el marco de la ejecución del contrato Interadministrativo No. SE-CDCVI-310-2022 **(FONDECÚN No. 22-013),** con las características que se especifican a continuación:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD			
Razón Social	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN		
Dirección	Edificio Centro Internacional, Torre A. Avenida Carrera 10 No. 28 – 49 Piso 21	**Identificación**	NIT 900.258.772-0
Teléfonos	2432328	**Domicilio**	Bogotá D.C.
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
Razón Social	BIOGERENCIA S.A.S		
Dirección	Calle 146 A # 58 B - 22 T 3 APTO 210	**Identificación**	NIT. No. 900.640.295-6
Representante legal	MARÍA CLAUDIA PÉREZ CHACÓN	**Identificación**	C.C. No. 51.761.676
Teléfonos	3005720489	**Domicilio**	CALLE 146 A # 58 B - 22 T 3 APTO 210

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO			
Contrato No.	**2022-0788**		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMACIÓN DOCENTE EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIA SOCIOEMOCIONALES PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR, ASI COMO LA FORMACION DE ESTUDIANTES EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES Y AUTOCUIDADO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SE-CDCVI-310-2022 (FONDECÚN 22-013) SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA Y FONDECUN.		
Valor total del contrato	**MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE** ($1.265.914.384)	Valor inicial	**MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE** ($1.265.914.384)
		Valor Adición (es)	N/A
Información presupuestal	Recursos del Contrato No. 2022-0788 CDP No. 20220549 del 09 de noviembre de 2022 RP No. 20221387 del 22 de noviembre de 2022		
Fecha firma del contrato	22 de noviembre de 2022	**Fecha de Inicio**	22 de noviembre de 2022
Plazo Total del contrato	Hasta el 29 de mayo de 2023	**Plazo inicial**	Hasta 23 de diciembre de 2022
		Suspensión	16 de diciembre de 2022
		Reinicio	16 de enero de 2023
		Prórroga	23 de enero de 2023
Fecha de Terminación Final	29 de mayo de 2023		
Supervisor designado	ICY MARÍA FERNÁNDEZ SALAS		
Gerente del Contrato Interadministrativo	ICY MARÍA FERNÁNDEZ SALAS		

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO

PROCESO ASESORÍA JURÍDICA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: GFC-PR-11

Versión: 01

Vigencia: 17/07/2023

Edificio Centro Internacional, Torre A. Avenida Carrera 10 No. 28 – 49 Piso 21
Teléfono: 2432328, 2432606
Bogotá D.C., Colombia
www.fondecun.gov.co

Que de acuerdo con los documentos enunciados a continuación se da fe del cumplimiento del objeto y de las obligaciones pactadas en el contrato No. **2022-0788**:

- Acta de entrega y recibo final de los productos objeto del contrato No. **2022-0788,** mediante la cual se deja evidencia de la culminación suscrita el 31 de julio de 2023, por **YEISON DAVID VANEGAS MANRIQUE,** en calidad de supervisor del contrato, **ICY MARÍA FERNÁNDEZ SALAS,** en calidad de gerente de proyecto por parte de FONDECUN) y la señora **MARIA CLAUDIA PÉREZ CHACÓN** como representante legal de **BIOGERENCIA S.A.S** mediante el cual se deja evidencia de la culminación de las actividades adelantadas por **BIOGERENCIA S.A.S,** *"(...) para hacer constar que los elementos y/o actividades son recibidos a satisfacción*

- Informe de terminación y/o liquidación del contrato de fecha del 20 de Noviembre de 2023, suscrito por la Gerente del proyecto, **ICY MARÍA FERNÁNDEZ SALAS** donde se hace relación del seguimiento a cada aspecto del contrato desde los datos generales del mismo, novedades suscritas, garantías, obligaciones, pagos efectuados, rendimientos financieros y por medio del cual se acredita que han verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas entre las partes, por consiguiente, se entiende que se ha cumplido con el objeto contractual. El informe en mención certifica, que en la ejecución del contrato se dio el cumplimiento a las normas técnicas colombianas y especificaciones técnicas que aplican al objeto del contrato ejecutado y que cualquier hecho sobreviniente que afecte la calidad del servicio por la inobservancia de las mismas se asume que será responsable y, por ende, se adelantarán las acciones a que haya lugar.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta la información que reposa en la carpeta del contrato, el informe de la supervisión y la certificación No. **871** del **19 de septiembre 2023**, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera de Fondecún, el balance financiero del contrato es el siguiente:

Orden de pago No.	Fecha de desembolso	Valor
20230531	24-02-2023	$ 379.774.315
20231699	18-05-2023	$ 379.774.315
20233196	26-07-2023	$ 379.774.315
20234403	30-08-2023	$ 126.591.438

PROCESO ASESORÍA JURÍDICA
ACTA DE LIQUIDACIÓN
Código: GFC-PR-11
Versión: 01
Vigencia: 17/07/2023

FINANCIACIÓN CONTRATO		
FUENTE	BIOGERENCIA S.A.S	N/A
	FONDECÚN	$ 1.265.914.384
	TOTAL CONTRATO	**$ 1.265.914.384**
EJECUCIÓN RECURSOS FONDECÚN		
EJECUTADO	TOTAL CONTRATO	**$ 1.265.914.384**
	Ejecutado	**$ 1.265.914.383**
	Saldo no ejecutado a liberar	$ 1,00
PAGOS	Pagado	**$ 1.265.914.383**

Se indica que el valor de UN PESO ($1,00) corresponde a un valor ejecutado, debido a la aproximación de decimales al momento de realizar las cuentas de cobro por parte del contratista **BIOGERENCIA S.A.S.**, por tal razón se configura como un valor a liberar, valor que el contratista de manera voluntaria y expresa mediante oficio del 22 de Mayo de 2023 decide renunciar al cobro del mismo.

4. GARANTÍAS

El Contrato se encuentra amparado por la póliza de cumplimiento **No. 21-45-101392757**, expedida por la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, actualizada para la liquidación mediante anexo No. **3** aprobada el **27-01-2023**, con los siguientes amparos y vigencias:

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	23/11/2022	30/11/2023	$253.182.876,80
Calidad del servicio	23/11/2022	31/05/2024	$126.591.438,40
Salarios y prestaciones sociales	23/11/2022	31/05/2026	$63.295.719,20

5. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de acuerdo con la información que reposa en el archivo del contrato, se evidencia que **BIOGERENCIA S.A.S** cumplió durante el término de ejecución del contrato con sus obligaciones de aportes de salud, pensión y riesgos profesionales actualizados por medio de certificado del **24/10/2023** suscrito por el representante legal del contratista.

Edificio Centro Internacional, Torre A. Avenida Carrera 10 No. 28 – 49 Piso 21
Teléfono: 2432328, 2432806
Bogotá D.C., Colombia
www.fondecun.gov.co

6. CONSTANCIAS Y SALVEDADES

El contratista certifica, con el presente documento, que en la ejecución del contrato se dio el cumplimiento de las normas técnicas colombianas y especificaciones técnicas que aplican al objeto del contrato ejecutado.

Las partes manifiestan su conformidad con todos los aspectos consignados en el presente documento, salvo situaciones de siniestro que puedan suceder con posterioridad a la suscripción del acta de liquidación.

Se deja constancia que la presente acta se suscribe de conformidad con las normas que rigen el derecho privado.

Teniendo en cuenta las afirmaciones y constancias contenidas en la presente acta, las partes contratantes aceptan la liquidación que ésta contiene y se declaran mutuamente a paz y salvo.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C., a los

POR FONDECÚN,

JONATHAN RAMÍREZ GUERRERO
Gerente General

POR EL CONTRATISTA

MARÍA CLAUDIA PÉREZ CHACÓN
Representante Legal

Vo.Bo: Paula Alejandra Suárez Cubillos – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo: Ángela Andrea Forero – Subgerente Administrativo y Financiero
Revisó: David Alexander Piracoca Camacho Abogado Contratista
Revisó: Ivy María Fernández Salas – Gerente de Proyecto
Proyectó: Diego Esteban Klinger Aguirre – Contratista

Entre los suscritos a saber **JONATHAN RAMÍREZ GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 80.100.912** expedida en Bogotá D.C, nombrado mediante Resolución No. 00825 del 07 de abril de 2022, posesionado mediante acta No. 00224 del 08 de abril de 2022 y facultado mediante Decreto Ordenanzal No. 431 del 25 de septiembre de 2020, en calidad de gerente general del **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN,** Empresa Industrial y Comercial del Departamento de Cundinamarca, identificado(a) con Nit. 900.258.772-0, actuando en nombre y representación del Fondo, quien en adelante se denominará **FONDECÚN**, por una parte, y por la otra, **BIOGERENCIA S.A.S.** con Nit. No. **900.640.295-6** representada legalmente por la señora **MARÍA CLAUDIA PÉREZ CHACÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. **51.761.676** expedida en Bogotá D:C, en adelante **EL CONTRATISTA** conociendo las consecuencias establecidas en el artículo 442 del Código Penal Colombiano, declara bajo gravedad de juramento, que ni ella, ni la sociedad que representa se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses del orden constitucional, legal o jurisprudencial y en especial las señaladas en el artículo 122 de la Constitución Política; los artículos 8° y 9° (modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019) de la Ley 80 de 1993 o E.G.C.A.P.; artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011; parágrafo 1 del artículo 4° de la Ley 1918 de 2018; artículo 5° de la Ley 1778 de 2016; artículo 4° y 51 de la Ley 2195 de 2022 y demás disposiciones vigentes sobre la materia; ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000 ni disciplinariamente acorde a las conductas tipificadas en la Ley 1952 de 2019, en especial las registradas en su artículo 54, quien en adelante se denominará ELLA CONTRATISTA, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el contrato derivado de prestación de servicios **No. 2023-1409,** previos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

En ejecución del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. **SE-CDCVI-199-2023 (Fondecún No. 23-007)** de fecha **28 de junio de 2023**, celebrado entre el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN y Departamento de Cundinamarca- Secretaría de Educación; Fondecún suscribió con **BIOGERENCIA** el contrato derivado de prestación de servicios **No. 2023-1409,** con las características que se especifican a continuación:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD			
Razón Social	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN		
Dirección	Edificio Centro Internacional, Torre A. Avenida Carrera 10 No. 28 – 49 Piso 21	Identificación	NIT 900.258.772-0
Teléfonos	2432328	Domicilio	Bogotá D.C.
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
Razón Social	BIOGERENCIA S.A.S		
Dirección	Calle 146 A # 58 B - 22 T 3 APTO 210	Identificación	NIT. No. 900.640.295-6
Representante legal	MARÍA CLAUDIA PÉREZ CHACÓN	Identificación	C.C. No. 51.761.676
Teléfonos	3005720489	Domicilio	CALLE 146 A # 58 B - 22 T 3 APTO 210
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO			
Contrato No.	2023-1409		

PROCESO ASESORÍA JURÍDICA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: GFC-PR-11

Versión: 01

Vigencia: 17/07/2023

Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR UNA METODOLOGÍA QUE FORTALEZCA LAS COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES DE DOCENTES DE AULA Y ORIENTADORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SE-CDCVI-199-2023 (FONDECUN-23-007) SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA Y FONDECUN.		
Valor total del contrato	CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($440.492.780)	Valor Inicial	CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($440.492.780)
		Valor Adición (es)	N/A
Información presupuestal	Recursos del Contrato No. 2023-1409 CDP No. 20230544 del 28 de junio de 2023 RP No. 20231676 del 28 de junio de 2023		
Fecha firma del contrato	28 de junio de 2023	Fecha de Inicio	28 de junio de 203
Plazo Total del contrato	Hasta el 28 de noviembre de 2023	Plazo inicial	Hasta el 28 de noviembre de 2023
		Suspensión	N/A
		Reinicio	N/A
		Prórroga	N/A
Fecha de Terminación Final	Hasta el 28 de noviembre de 2023		
Supervisor designado	ICY MARÍA FERNÁNDEZ SALAS		
Gerente del Contrato Interadministrativo	ICY MARÍA FERNÁNDEZ SALAS		

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Que de acuerdo con los documentos enunciados a continuación se da fe del cumplimiento del objeto y de las obligaciones pactadas en el contrato No. **2023-1409**

- Según Acta de recibo a satisfacción suscrita el **29 de noviembre de 2023,** el contratista entregó los productos y cumplió con las obligaciones del objeto del contrato No. **2023-1409.** En esta acta suscrita entre **ICY MARÍA FERNÁNDEZ SALAS,** en calidad de gerente de proyecto y supervisora del contrato derivado por parte de FONDECUN y la señora **MARIA CLAUDIA PÉREZ CHACÓN** como representante legal de **BIOGERENCIA S.A.S,** se deja evidencia de la culminación de las actividades adelantadas por **BIOGERENCIA S.A.S,** *"(...) para hacer constar que los elementos y/o actividades son recibidos a satisfacción*

- El Informe de supervisión final del contrato, de fecha **1 de diciembre de 2023,** elaborado por la Gerente del proyecto y supervisora del contrato derivado, **ICY MARÍA FERNÁNDEZ SALAS,** hace relación del seguimiento a cada aspecto del contrato desde los datos generales del mismo, novedades

Edificio Centro Internacional, Torre A. Avenida Carrera 10 No. 28 – 49 Piso 21
Teléfono: 2432328, 2432806
Bogotá D.C., Colombia
www.fondecun.gov.co

suscritas, garantías, obligaciones, pagos efectuados, rendimientos financieros y por medio del cual se acredita que se ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas entre las partes; por consiguiente, se entiende que se ha cumplido con el objeto contractual. El informe en mención certifica, que en la ejecución del contrato se dio el cumplimiento a las normas técnicas colombianas y especificaciones técnicas que aplican al objeto del contrato ejecutado y que cualquier hecho sobreviniente que afecte la calidad del servicio por la inobservancia de las mismas se asume que será responsable y, por ende, se adelantarán las acciones a que haya lugar.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta la información que reposa en la carpeta del contrato, el Informe de la supervisión y la certificación No. 1577 del 04 de diciembre de 2023, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera de Fondecún, el balance financiero del contrato es el siguiente:

Órdenes de pago No.	Fecha desembolso	Valor
20235838	30-09-2023	$ 176.197.112,00
20237605	29-11-2023	$ 220.246.390,00

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 440.492.780,00
VALOR ADICIÓN	N/A
TOTAL CONTRATO	$ 440.492.780,00
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 396.443.502,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA POR FONDECUN	$ 396.443.502,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO	$ 44.049.278,00
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	$ 0,00

Nota: De conformidad con la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios No 2023-1409, se realizará un último pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor ejecutado del contrato una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, la presentación y aprobación por parte de la supervisión del informe final de ejecución y acta de recibo a satisfacción de todas las obligaciones

4. GARANTÍAS

El Contrato se encuentra amparado por la póliza de cumplimiento **No. 100028187**, expedida por la compañía aseguradora **SEGUROS MUNDIAL**, actualizada para la liquidación mediante anexo No. 3 aprobada el **13-07-2023**, con los siguientes amparos y vigencias:

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	04/07/2023	04/06/2024	$ 88.098.556
Prestaciones sociales	04/07/2023	04/12/2026	$ 22.024.639
Calidad del servicio	04/07/2023	04/12/2024	$ 88.098.556

PROCESO ASESORÍA JURÍDICA
ACTA DE LIQUIDACIÓN
Código: GFC-PR-11
Versión: 01
Vigencia: 17/07/2023

5. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de acuerdo con la información que reposa en el archivo del contrato, se evidencia que **BIOGERENCIA S.A.S** cumplió durante el término de ejecución del contrato con sus obligaciones.

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y las obligaciones específicas del contratista, de acuerdo con la información que reposa en el expediente, se evidencia que el supervisor verificó que evidencia **BIOGERENCIA S.A.S** cumplió durante el término de ejecución del contrato con su obligación de pago de los aportes, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

6. CONSTANCIAS Y SALVEDADES

Se deja constancia que la información y datos aquí contenidos se presumen veraces atendiendo a los informes de supervisión y datos e información suministrados por el contratista.

Las partes manifiestan su conformidad con todos los aspectos consignados en el presente documento salvo situaciones de siniestro que puedan suceder con posterioridad a la suscripción del acta de liquidación.

Teniendo en cuenta las afirmaciones y constancias contenidas en la presente acta, las partes aceptan la liquidación que ésta contiene y se declaran mutuamente a paz y salvo, una vez FONDECÚN efectué el pago al contratista de conformidad con el balance financiero.

Se deja constancia que la presente acta se suscribe de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 001 de 2019 – Manual de Contratación de Fondecún y las normas que rigen el derecho privado.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C., a los

POR FONDECÚN,

JONATHAN RAMIREZ GUERRERO
Gerente General

POR EL CONTRATISTA

MARIA CLAUDIA PÉREZ CHACÓN
Representante Legal

Vo.Bo: Paula Alejandra Suárez Cubillos – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo: Ángela Andrea Forero – Subgerente Administrativo y Financiero
Vo.Bo: técnicos Julián Andrés Afanador Rivera – Subgerente Técnico
Revisó: Jenni Carolina Díaz Martínez – Abogada contratista / Fondecún
Revisó: Ivy María Fernández Salas – Gerente de Proyecto
Proyectó: Diego Esteban Klinger Aguirre – Contratista

Edificio Centro Internacional, Torre A. Avenida Carrera 10 No. 26 – 49 Piso 21
Teléfono: 2432328, 2432806
Bogotá D.C., Colombia
www.fondecun.gov.co

Bogotá D.C., octubre de 2024

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD

"***BIOGERENCIA S.A.S.***"
NIT: 900.640.295-6

CERTIFICA:

Que la sociedad por acciones simplificadas ***BIOGERENCIA S.A.S.***, identificada con el NIT: 900.640.295 – 6, sociedad debidamente registrada en Cámara de Comercio de Bogotá, con el número de matrícula mercantil 02346424 del 26 de julio de 2013, actualmente se encuentra al día con los pagos de sus obligaciones parafiscales y de seguridad social de sus empleados.

Que la sociedad por acciones simplificadas ***BIOGERENCIA S.A.S.***, identificada con el NIT: 900.640.295 – 6, ha mantenido un estricto cumplimiento con los pagos de las obligaciones previamente mencionadas, y en los últimos y continuos seis (06) meses no presenta saldos pendientes por pagar de los mismos.

El presente certificado se expide para ser presentado ante la **ALCALDIA DE MADRID CUNDINAMARCA**, como soporte documental con fines de contratación; a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2024.

Atentamente,

MARÍA CLAUDIA PÉREZ CHACÓN
c.c. 51.761.676 de Bogotá
Rep. Legal BIOGERENCIA S.A.S.